

Expte. C-12-13 COMISION DE ASUNTOS RURALES Y POBLACIONES DE CAMPAÑA – Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al D.E. gestionar conjuntamente con la Municipalidad de Salto la extensión de agua potable en la Villa San José, perteneciente a la localidad de Rancagua, Partido de Pergamino. ANEXO Expte. V-4-13 VECINOS VILLA SAN JOSE (Rancagua) – Plantean seria problemática en relación al agua que no es apta para el consumo humano.-

VISTO:

La necesidad de contar con la extensión de Agua Potable en Villa San José, ubicada en la localidad de Arroyo Dulce perteneciente a la Delegación de Rancagua Partido de Pergamino, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Localidad de Arroyo Dulce, sector perteneciente al Municipio de Salto cuenta con Agua Potable,

Que dada la proximidad de la localidad de Villa San José seria factible una extensión de la red en acuerdo con el vecino Municipio.

Que la provisión de Agua Potable es fundamental para evitar patologías vehiculizadas por este medio.

Que hace un tiempo atrás la escuela ubicada en la Villa San José se vio afectada por la calidad del agua siendo provista a través del Consejo Escolar.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 26 de abril de 2013, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestionar conjuntamente ----- con la Municipalidad de Salto la extensión del servicio de Agua Potable en la Villa San José perteneciente a la Localidad de Rancagua, Partido de Pergamino.-

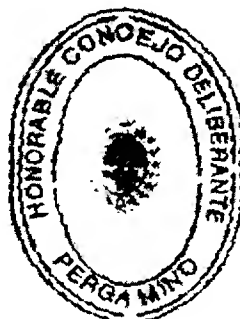
ARTÍCULO N° 2: Solicitar convocar a la Comisión de Asuntos Rurales y Pueblo de Campaña ----- en las reuniones que se evalué la problemática.-

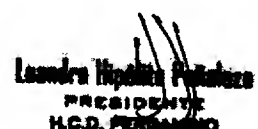
ARTÍCULO N° 3: De forma.-

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

RESOLUCION N° 2216/13


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Lucrecia Hipólita Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO